



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0346-2015-UNAP**  
Iquitos, 17 de marzo de 2015

**VISTO:**

El Oficio n.º 0465-2015-OAEP-DFACEN-UNAP, presentado el 13 de marzo de 2015, por la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, doña Alicia Pinedo Santillán, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 23 al 27 de marzo de 2015, para que realice coordinaciones para el fortalecimiento institucional con universidades que desarrollan carreras afines a la Facultad antes mencionada;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen);

De conformidad con la Ley n.º 30281 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 23 al 27 de marzo de 2015**, de doña **Alicia Pinedo Santillán**, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a doña Alicia Pinedo Santillán, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y tres días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que la autoridad mencionada, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTICULO CUARTO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015 de la FACEN.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Rodil Tello Espinoza**  
RECTOR



  
**Alba Luz Vásquez Vásquez**  
SECRETARIA GENERAL

Dist.: FACEN, OGA, OGP, OGRH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., Archivo(2)  
mpc.